





ANEXO II (ACTA DEL PROCESO DE SELECCIÓN)

NÚM. DE EXPEDIENTE: EMPUJU/2022/398/03

OFERTA: 319321- PERIODISTAS (2 PUESTOS)

TITULACIÓN OCUPACIÓN: GRADUADO EN PERIODISMO

LUGAR: AGENCIA LOCAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

FECHA: 29-09-2022

HORA DE INICIO: 09:15

HORA DE FIN: 09:20

COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE BAREMACIÓN:

- En representación de la entidad local (hay que especificarla) AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

Presidencia: nombre, apellidos i DNI. Da SILVIA MORALES JUAN, 21.432.823H

Secretaría: nombre, apellidos i DNI. Da MACARENA ASENSIO ROSSER, 21.428.173Q

- En representación de les organizaciones sindicales integrantes del Consejo de Dirección de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación:

Vocal 1: nombre, apellidos i DNI, en representación Da YAISSEL SÁNCHEZ ORTA, 48.770.912X U.G.T. de (especificar la organización sindical).

Vocal 2: nombre, apellidos i DNI, en representación D JOSÉ Mª RUIZ OLMOS, 30.497.431Y CC.OO de (especificar la organización sindical).

Reunida la Comisión de Baremación prevista en la convocatoria del expediente de referencia, en el lugar, la fecha y la hora y con la composición indicados, han sido baremadas las personas preseleccionadas por LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación de conformidad con los criterios para la selección de las personas trabajadoras establecidos en las instrucciones señaladas en el resuelvo 6.1 de la convocatoria en cumplimiento de la Orden 7/2019 de 25 de abril, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se establecen las bases reguladoras del Programa Operativo del Fondo Social Europeo 2014-2020 de la Comunitat Valenciana (Avalem Experiencia Plus) (DOGV de 02.05.2019), con el resultado siguiente:







1. BAREMACIÓN DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES:

ORDEN	N.º EMPUJU	1	2	3	4	5	TOTAL	SELECCIONADA (1)
1	1							Х
2	2							Х

2. PERSONAS NO BAREMADAS: INEXISTENCIA DE PERSONAS NO BAREMADAS

3. OBSERVACIONES E INCIDENCIAS DEL PROCESO:

Los candidatos EMPUJU Nº 1 y EMPUJU Nº 2, no han sido baremados, ya que según indica la instrucción séptima del director general de LABORA relativa al procedimiento de selección de personas de la convocatoria del programa EMPUJU 2022: "en el supuesto de que solo hubiera una persona participante por puesto ofertado no será obligatorio proceder a la baremación, pero sí reflejar en el acta dicha circunstancia".

Para este puesto sólo se remiten dos candidatos que son los dos seleccionados. Se adjuntan listados de comprobación de disponibilidad y sondeos emitidos por LABORA.

Lo que firman para su constancia los integrantes de la Comisión de Baremación.

Secretari/Secretaria President/Presidenta Vocal 1 Vocal 2 10 (Lux Olea

NOTA: Aquellas entidades que por el número de personas participantes les resulte más operativo, pueden aportar la información a cumplimentar en la segunda página del modelo normalizado del acta del proceso de selección, referente a la baremación de las personas participantes, personas no baremadas y observaciones, en archivo no normalizado siempre que presenten la misma información, respeten la estructura y todas las hojas presentadas estén firmadas por los integrantes de la Comisión de Baremación. Así mismo, tendrán que añadir al documento el logo correspondiente. LOGO